

## SESIÓN ORDINARIA N° 83-2020

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ochenta y tres – dos mil veinte, celebrada el  
3 veintiocho de diciembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la  
4 S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la  
5 siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel  
6 González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis  
7 Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar  
8 Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio  
9 Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas,  
10 Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González,  
11 Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya.  
12 **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo**  
13 **Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Síndico Propietario, José David Mena Zúñiga.-----  
14 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN:**-----  
15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación de los jóvenes José  
16 Orozco Vargas, cédula de identidad 4-0258-0608 y Kimberly Tatiana Solís Argüello, cédula de  
17 identidad 4-0251-0780 como miembros del Comité de la Persona Joven 2021-2022.  
18 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----  
19 -Acta Sesión Ordinaria N°82-2020 del 21 de diciembre de 2020.-----  
20 **ACUERDO N. 1401-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
21 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°82-2020 del 21 de diciembre de 2020 con las  
22 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña  
23 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio  
24 Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
25 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----  
26 **III.1- Correspondencia recibida**-----  
27 **1.-** Oficio DSC-ACD-707-12-20 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del  
28 Concejo Municipal de Tibás, mediante el cual se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de San  
29 Pablo de Heredia con respecto a su oficio MSPH-CM-ACUER-769-20, en el cual se refieren al  
30 tema del irrespeto del transporte público a personas con discapacidad. -----

1 **ACUERDO N. 1402-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

2 **Considerando** -----

3 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio DSC-ACD-707-12-20, de fecha 16 de  
4 diciembre, 2020, suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal  
5 de Tibás, remitido a Empresas Autobuseras San Pablo de Heredia Cooperativas de Taxis Heredia  
6 Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) Ministerio de Obras Públicas y  
7 Transportes (MOPT) Consejo de Transporte Público (CTP) Dirección Nacional de Policía de  
8 Tránsito Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Municipalidades del  
9 País mediante el cual se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de San Pablo de Heredia con  
10 respecto a su oficio MSPH-CM-ACUER-769-20, en el cual se refieren al tema del irrespeto del  
11 transporte público a personas con discapacidad.-----

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1.- Declarar de conocimiento el oficio DSC-ACD-707-12-20, de fecha 16 de diciembre 2020,  
14 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, remitido  
15 a Empresas Autobuseras San Pablo de Heredia Cooperativas de Taxis Heredia Autoridad  
16 Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
17 (MOPT) Consejo de Transporte Público (CTP) Dirección Nacional de Policía de Tránsito  
18 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Municipalidades del País  
19 mediante el cual se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de San Pablo de Heredia con  
20 respecto a su oficio MSPH-CM-ACUER-769-20, en el cual se refieren al tema del irrespeto del  
21 transporte público a personas con discapacidad.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 2.- Oficio MSPH-CM-ACUER-779-20 suscrito por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria  
26 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, mediante el cual solicitan al Gobierno y  
27 Diputados de la Republica analizar y revertir cualquier decisión en contra de recortes a las  
28 Asociaciones de Desarrollo, toda vez que un recorte al presupuesto por los 6 mil millones estaría  
29 condenando a la desaparición del movimiento comunal y con esto arrastrando a la pobreza y  
30 poco desarrollo a muchas comunidades que dependen de las asociaciones.-----

1 **ACUERDO N. 1403-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio MSPH-CM-ACUER-779-  
4 20, de fecha 16 diciembre del 2020, suscrito por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del  
5 Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, remitido al Presidente de la República Carlos  
6 Alvarado Quezada, Diputados de la República, Concejos Municipales y Asociaciones de  
7 Desarrollo de San Pablo de Heredia, mediante el cual solicitan al Gobierno y Diputados de la  
8 Republica analizar y revertir cualquier decisión en contra de recortes a las Asociaciones de  
9 Desarrollo, toda vez que un recorte al presupuesto por los 6 mil millones estaría condenando a la  
10 desaparición del movimiento comunal y con esto arrastrando a la pobreza y poco desarrollo a  
11 muchas comunidades que dependen de las asociaciones. -----

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1.- Declarar de conocimiento el oficio MSPH-CM-ACUER-779-20, de fecha 16 diciembre del  
14 2020, suscrito por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San  
15 Pablo de Heredia, remitido al Presidente de la República Carlos Alvarado Quezada, Diputados  
16 de la República, Concejos Municipales y Asociaciones de Desarrollo de San Pablo de Heredia,  
17 mediante el cual solicitan al Gobierno y Diputados de la Republica analizar y revertir cualquier  
18 decisión en contra de recortes a las Asociaciones de Desarrollo, toda vez que un recorte al  
19 presupuesto por los 6 mil millones estaría condenando a la desaparición del movimiento comunal  
20 y con esto arrastrando a la pobreza y poco desarrollo a muchas comunidades que dependen de las  
21 asociaciones. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 3.- Oficio S.M.G. # 1608-2020 suscrito por la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria del Concejo  
26 Municipal de Guácimo, mediante el cual se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de Pococí  
27 en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una solución a la disponibilidad de agua que  
28 está emitiendo el AYA, donde indica que no hay disponibilidad de agua; siendo el acceso al agua  
29 un derecho que se está violentando, lo cual perjudica el desarrollo de la Provincia de Limón. Se  
30 solicita a todas las Municipalidades del País brindar su voto de apoyo. -----

1 **ACUERDO N. 1404-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

2 **Considerando** -----

3 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio S.M.G. # 1608-2020, de fecha 16 de  
4 diciembre 2020, suscrito por la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de  
5 Guácimo, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón  
6 de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 50-2020, celebrada el 15 de diciembre 2020, voto de  
7 apoyo a la Municipalidad de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una  
8 solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el AYA, donde indica que no hay  
9 disponibilidad de agua; siendo el acceso al agua un derecho que se está violentando, lo cual  
10 perjudica el desarrollo de la Provincia de Limón. Se solicita a todas las Municipalidades del País  
11 brindar su voto de apoyo.-----

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1.- Declarar de conocimiento el oficio S.M.G. # 1608-2020, de fecha 16 de diciembre 2020,  
14 suscrito por la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo,  
15 mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de  
16 Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 50-2020, celebrada el 15 de diciembre 2020, voto de  
17 apoyo a la Municipalidad de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una  
18 solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el AYA, donde indica que no hay  
19 disponibilidad de agua; siendo el acceso al agua un derecho que se está violentando, lo cual  
20 perjudica el desarrollo de la Provincia de Limón. Se solicita a todas las Municipalidades del País  
21 brindar su voto de apoyo.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 4.- Oficio CM-SC-001-74-2020 suscrito por la Sra. Tannya Soto Hernández, Secretaria del  
26 Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual manifiestan su total oposición al recorte  
27 presupuestario, que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las Asociaciones de  
28 Desarrollo indicado en la Ley 3859 y solicitan a los Poderes del Estado el debido respeto al  
29 trabajo de las asociaciones y de sus dirigentes, por ser una fuerza de voluntariado que ha  
30 impulsado el desarrollo de las comunidades a lo largo y ancho del país, por más de medio siglo.

1 **ACUERDO N. 1405-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CM-SC-001-74-2020 de fecha 16 diciembre  
4 del 2020, remitido a Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional,  
5 Fracciones de los Partidos Políticos que constituyen la Asamblea Legislativa, DINADECO y  
6 todas las Municipalidades del país; suscrito por la Sra. Tannya Soto Hernández, Secretaria del  
7 Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual manifiestan su total oposición al recorte  
8 presupuestario, que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las asociaciones de  
9 desarrollo indicado en la Ley 3859, y solicitan a los Poderes del Estado el debido respeto al  
10 trabajo de las asociaciones y de sus dirigentes, por ser una fuerza de voluntariado que ha  
11 impulsado el desarrollo de las comunidades a lo largo y ancho del país, por más de medio siglo.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1.- Declarar de conocimiento el oficio CM-SC-001-74-2020 de fecha 16 diciembre del 2020,  
14 remitido a Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional, Fracciones  
15 de los Partidos Políticos que constituyen la Asamblea Legislativa, DINADECO y todas las  
16 Municipalidades del país; suscrito por la Sra. Tannya Soto Hernández, Secretaria del Concejo  
17 Municipal de Desamparados, mediante el cual manifiestan su total oposición al recorte  
18 presupuestario, que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las asociaciones de  
19 desarrollo indicado en la Ley 3859, y solicitan a los Poderes del Estado el debido respeto al  
20 trabajo de las asociaciones y de sus dirigentes, por ser una fuerza de voluntariado que ha  
21 impulsado el desarrollo de las comunidades a lo largo y ancho del país, por más de medio siglo.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 5.- Oficio 448-SM-2020 suscrito por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria del Concejo  
26 Municipal de El Guarco, mediante el cual se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de San  
27 Pablo de Heredia respecto al oficio MSPH-CM-ACUER-769-20, en el cual se refieren al tema  
28 del irrespeto del transporte público a personas con discapacidad. -----

29 **ACUERDO N. 1406-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**-----

1 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio 448-SM-2020, de fecha 16  
2 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria del Concejo  
3 Municipal de El Guarco, remitido a Empresas Autobuseras, Cooperativas de Taxis Heredia,  
4 Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), Ministerio de Obras Públicas y  
5 Transporte (MOPT), Consejo de Transporte Público (CTP), Dirección General de Policía de  
6 Tránsito. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y Municipalidades del  
7 País; mediante el cual se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de San Pablo de Heredia con  
8 respecto a su oficio MSPH-CM-ACUER-769-20, en el cual se refieren al tema del irrespeto del  
9 transporte público a personas con discapacidad.-----

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Declarar de conocimiento el oficio 448-SM-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito  
12 por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco, remitido a  
13 Empresas Autobuseras, Cooperativas de Taxis Heredia, Autoridad Reguladora de Servicios  
14 Públicos (ARESEP), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), Consejo de Transporte  
15 Público (CTP), Dirección General de Policía de Tránsito. Consejo Nacional de Personas con  
16 Discapacidad (CONAPDIS) y Municipalidades del País; mediante el cual se brinda voto de  
17 apoyo a la Municipalidad de San Pablo de Heredia con respecto a su oficio MSPH-CM-ACUER-  
18 769-20, en el cual se refieren al tema del irrespeto del transporte público a personas con  
19 discapacidad.-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

23 **6.-** Oficio CCDRSIH-ADM-076-2020 suscrito por la señora Priscila Paniagua Villalobos,  
24 Administradora a.i. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual  
25 se da respuesta al acuerdo N°1240-2020 del honorable Concejo Municipal de la Municipalidad  
26 de San Isidro de Heredia.-----

27 **ACUERDO N. 1407-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando** -----

29 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CCDRSIH-ADM-076-2020, de fecha 21 de  
30 diciembre del 2020, suscrito por la señora Priscila Paniagua Villalobos, Administradora a.i. del

1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual se da respuesta al  
2 acuerdo 1240-2020 del honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de  
3 Heredia, acuerdo 599, de dicho Órgano -----

4 II.- Que el acuerdo N°1240-2020, adoptado en la Sesión Ordinaria número setenta y dos – dos  
5 mil veinte, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veinte, de forma virtual, tramitó  
6 documento MSIH-CM-AI-92-2020, de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por Sheirys  
7 Villalobos Campos, Auditora Municipal, dirigido a Concejo Municipal Municipalidad San Isidro  
8 de Heredia Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia  
9 Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal Municipalidad San Isidro  
10 de Heredia, mediante el cual comunica documento; Advertencia NRO. AI-AD-9-2020 “Rezago  
11 en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector  
12 Público (NICSP) en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”.

13 III.- Que la Advertencia Nro. AI-AD-9-2020, en las Recomendaciones, indica para el Concejo  
14 Municipal: “[...] 1.1. *Intervenir, acorde con sus atribuciones, para que la actual y/o futura*  
15 *Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia establezca*  
16 *las acciones y cuente con los recursos necesarios para la implementación formal de las Normas*  
17 *Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). 1.2. Establecer acciones de*  
18 *seguimiento para que actual y/o futura Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*  
19 *Recreación San Isidro de Heredia cumpla en el plazo establecido por ley, la implementación*  
20 *formal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Para*  
21 *dar por concluida estas recomendaciones se otorga un plazo de 30 días, a partir de la fecha de*  
22 *recibido de este documento, para que presente a la auditoría el plan de acciones de seguimiento*  
23 *en atención a las recomendaciones. S.O. 72-2020, 16 de noviembre de 2020 1.3. Señalar a la*  
24 *auditoría el nombre y puesto de persona asignada para el efectivo cumplimiento de las*  
25 *recomendaciones.*” -----

26 IV.- Que el acuerdo N°1240 -2020, adoptado por el Concejo Municipal, refiere con claridad en  
27 el Por tanto: “[...] *Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal*  
28 *acuerda: 1.- En el marco de las recomendaciones al Concejo Municipal, contenidas en*  
29 *Advertencia Nro. AI-AD-9-2020; se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de*  
30 *Deportes, presente en un plazo de 15 días hábiles, una vez comunicado el presente acuerdo,*

1 *ante el Concejo Municipal, conforme las recomendaciones de la Auditora Interna,*  
2 *Recomendación 2.2 “[...] plan de acción para el cumplimiento de las Normas Internacionales*  
3 *de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que contenga como mínimo: actividades de*  
4 *cumplimiento, requerimientos para llevar a cabo las actividades, recursos, responsables, fecha*  
5 *de inicio y fecha final de cada actividad” 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández*  
6 *González, en un plazo de 8 días hábiles, una vez comunicado el presente acuerdo, presente ante*  
7 *el Concejo Municipal, nombre de la persona y puesto, del funcionario municipal para asignar*  
8 *para el efectivo cumplimiento de las recomendaciones.”. 3.- Comunicar el presente acuerdo a*  
9 *la Señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. Se dispensa del trámite de comisión.*  
10 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González*  
11 *Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara*  
12 *acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado”. -----*

13 *V.- Que en el documento que tramita la respuesta al Acuerdo anterior, indica el Comité Cantonal*  
14 *de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: “[...] Sobre lo anterior reiteramos que es*  
15 *muy importante para esta Junta Directiva que el honorable Concejo Municipal de San Isidro de*  
16 *Heredia, informe de todo lo actuado en dicha materia (NICSP), dado que como lo indicamos la*  
17 *Junta Directiva no ha recibido ninguna capacitación de parte de ninguna autoridad municipal,*  
18 *ni encontramos ningún documento donde se haga mención a lo indicado por la Auditoría*  
19 *Municipal, sumado a que se indican documentos que no conocemos., donde se pueda determinar*  
20 *mediante un cronograma como está el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro*  
21 *en lo avanzado para la aplicación de las NICSP. Además, como se indico está pendiente el*  
22 *cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal No 897-2019 se solicitó a la Alcaldesa*  
23 *Municipal, señora Lidieth Hernández González, señora Adriana Cordero Chaves,*  
24 *Administradora y señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal una capacitación*  
25 *según corresponda, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,*  
26 *nombrada en diciembre 2019. Solicitamos respetuosamente el honorable concejo municipal que*  
27 *nos entregue un informe sobre el cronograma en materia de NICPS en lo que corresponde al*  
28 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia., antes del nombramiento*  
29 *de la actual Junta Directiva muy necesario para dar respuesta a lo solicitado.” -----*

30 *VI.- Que el Código Municipal determina que, los Comités Cantonales de Deportes gozan de*

1 personalidad jurídica instrumental, que les permite dentro del marco normativo elaborar y  
2 ejecutar sus presupuestos y ejecutarlos una vez aprobados por la Contraloría General de la  
3 República y llevar los correspondientes registros presupuestarios y contables mediante un  
4 sistema contable, en razón del concepto de ente contable, definido por el Ministerio de Hacienda  
5 ([https://www.hacienda.go.cr/docs/5218b5ed8effe\\_Boletin2.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5218b5ed8effe_Boletin2.pdf)).-----

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Reiterar al Comité Cantonal de Deportes, que en razón de la personalidad jurídica  
8 instrumental que goza, le corresponde adoptar los actos y coordinaciones con la Alcaldía  
9 Municipal y Auditoría Interna, necesarios para cumplir con las recomendaciones contenidas en la  
10 Advertencia NRO. AI-AD-9-2020 “*Rezago en el proceso de implementación de las Normas*  
11 *Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP) en el Comité Cantonal de*  
12 *Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia*” y con los requerimientos contenidos en el  
13 acuerdo N°1240-2020, adoptado por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria número setenta y  
14 dos – dos mil veinte, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veinte, sin que se necesite  
15 de este Concejo Municipal informes adicionales . -----

16 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente  
17 acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos. -----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 7.- Oficio DGFM-UGSTF-2088-2020 suscrito por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez, de la  
22 Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM, mediante el cual tramitan  
23 solicitud de datos actualizados de las personas que componen este órgano colegiado, con el fin  
24 de ofrecer servicios, especialmente en el tema de capacitación y brindar información, cursar  
25 invitaciones y/o convocatorias. -----

26 **ACUERDO N. 1408-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio DGFM-UGSTF-2088-2020, de fecha 21 de  
29 diciembre de 2020, suscrito por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez, de la Unidad Gestión de  
30 Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM, mediante el cual tramitan solicitud de datos

1 actualizados de las personas que componen este órgano colegiado, con el fin de ofrecer servicios,  
2 especialmente en el tema de capacitación y brindar información, cursar invitaciones y/o  
3 convocatorias. -----

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, tramite la información  
6 requerida en el oficio DGF-UGSTF-2088-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito  
7 por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez, de la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y  
8 Financiamiento del IFAM. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

12 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

13 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

14 1ª.- Oficio MSIH-AM-271-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
15 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 919-2020, referente a la  
16 solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro y los demás Concejos de Distrito de colocación  
17 de rótulos para recolección por parte del dueño de desechos de sus mascotas. Se adjunta correo  
18 de la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental  
19 en donde indica que por tema de presupuesto este año no se pudo realizar la contratación, por lo  
20 que se está contemplando para el período presupuestario 2021, además se adjunta lista de  
21 solicitudes del tema en mención. -----

22 **ACUERDO N. 1409-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

23 **Considerando** -----

24 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-271-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
25 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 919-2020, referente a  
26 la solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro y los demás Concejos de Distrito de colocación  
27 de rótulos para recolección por parte del dueño de desechos de sus mascotas. Se adjunta correo  
28 de la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental  
29 en donde indica que por tema de presupuesto este año no se pudo realizar la contratación, por lo  
30 que se está contemplando para el período presupuestario 2021. -----

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Remitir a los Concejos de Distrito del cantón de San Isidro, el correo de la Licda. Kendy

3 Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental y el listado que se

4 adjunta con las solicitudes de ubicación de rótulos en las diferentes zonas del Cantón, -----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

8 **1b.-** Oficio MSIH-AM-271-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth

9 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 142-2019, referente a

10 nombramiento de funcionarios de la Municipalidad ante la Comisión Integral de la Cuenca del

11 Río Grande de Tárcoles. Mediante correo, se le informa a la Comisión de Gestión Integral de la

12 Cuenca del Río Grande de Tárcoles conformada en cumplimiento con el Decreto No. 38071-

13 MINAE que por dos años más fueron nombrados como propietaria la Licda. Kendy Villalobos

14 Rodríguez y como suplente el Ing. Ronald Arce Villalobos. Lo anterior para que el Concejo

15 Municipal lo comunique al correo: Alexandra.barrantes@sinac.go.cr. Del Área de Conservación

16 Central SINAC. -----

17 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo

18 Municipal y solicita a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que remitan esta información

19 directamente al Área de Conservación Central SINAC. -----

20 **1c.-** Oficio MSIH-AM-271-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth

21 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 438-2020, referente a la

22 solicitud dirigida a la Administración sobre el Informe Trimestral de cuántos fueron los

23 patentados que se acogieron al Plan de implementación de las facilidades contempladas en la

24 Ley No. 9848 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y que incluya la información en

25 términos monetarios. Referente a esta solicitud, se les informa que únicamente un

26 establecimiento se acogió a moratoria, realizó la tramitología, pero durante la misma semana se

27 apersonó a cancelar. Se indica además que hubo varios patentados que se acogieron a la

28 suspensión o inactivación de la patente en tiempos de emergencia, de acuerdo con la

29 modificación al artículo 88 del Código Municipal, los cuales en este momento ya se encuentran

30 activos.-----

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
2 Municipal. -----

3 **1d.-** Oficio MSIH-AM-271-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
4 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 999-2020 y No. 1147-2020,  
5 referente a propuesta de “Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del Concejo  
6 Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, indicando en el mismo el recinto en que  
7 se realizarían sesiones en caso de contingencia”. Lo anterior se incluye en el artículo 9 del  
8 reglamento. Se presenta el texto íntegro de los cambios realizados por la Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos del Concejo Municipal para su revisión y análisis. Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-  
10 126-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos. -----

11 **ACUERDO N. 1410-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-271-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
14 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 999-2020 y No.  
15 1147-2020, referente a propuesta de “Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del  
16 Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia indicando el recinto en que se  
17 realizarían las sesiones en caso de contingencia”. -----

18 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-126-2020 suscrito por el Lic. Daniel  
19 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos con los cambios realizados a esta propuesta de  
20 reglamento. -----

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-126-2020 suscrito por el  
23 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos con los cambios realizados a la propuesta  
24 de Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal de la  
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia indicando el recinto en que se realizarían las sesiones en  
26 caso de contingencia”. Para su análisis y recomendación. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
28 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
29 **por unanimidad.** -----

30 2.- Oficio MSIH-AM-CMSI-AM-HM-CMSI-425-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa

1 Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, donde presenta reporte detallado de ingresos  
2 contables del 20 al 26 de diciembre del 2020, por un monto de \$52.917.635.39-----  
3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
4 Municipal.-----

5 3.- Oficio MSIH-AM-270-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde  
6 presenta el informe COVID-19. Semana Epidemiológica No. 52 del 20 al 26 de diciembre del  
7 2020. Como parte de las actividades y acciones realizadas por la Municipalidad y la Comisión  
8 Municipal de Emergencia, debido a la pandemia, se tiene:-----

- 9 • Perifoneos fin de semana por todos los distritos haciendo llamado a la prevención en las  
10 festividades de Navidad y de Fin de Año.-----
- 11 • Audios tres veces al día, tres veces por semana en bocina ubicada en el Boulevard,  
12 llamado al cumplimiento individual y responsablemente de las medidas sanitarias. -----
- 13 • Educación Financiera a Asociaciones de Desarrollo. -----
- 14 • Continuación de los Programas de Solidaridad Isidreña por parte de la Municipalidad,  
15 Asociaciones de Desarrollo y Ayuda Humanitaria de la Comisión Nacional de  
16 Emergencia. -----
- 17 • Vigilia virtual en conmemoración de las personas fallecidas a causa del COVID-19 en el  
18 Cantón el día de ayer -----
- 19 • Mensajes en redes sociales para prevención de contagios para evitar -----
- 20 • Lamamos a la responsabilidad de cada persona son las principales herramientas contra el  
21 COVID -----
- 22 • Hacer un llamado a las familias de que no rompan su burbuja social en este fin de año  
23 para evitar contagios en el Cantón. -----

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
25 Municipal.-----

26 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

27 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-17-2020 referente a Atención  
28 Acuerdo 91-2020 - Convenio Gente vamos Pa'Lante. -----

29 *dictamen CAJ-17-2020 CONSIDERANDO:*-----

30 *I. Que mediante acuerdo N°91-2020 tomado en Sesión Ordinaria 09-2020 del 10 de febrero*

1 2020, se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la atención del oficio MSIH-  
2 AM-SJ-150-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos donde presenta  
3 "Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia  
4 y la Fundación Gente vamos p' Lante". -----

5 II. Que en reunión ordinaria N°12-2020 del 11 de diciembre de 2020, esta comisión recomienda  
6 al honorable concejo municipal convocar a una mesa de trabajo para el martes 22 de diciembre  
7 de 2020 a las 7.00 p.m, siendo la misma extensiva a todo el Concejo Municipal para analizar  
8 temas de fondo del "Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de  
9 San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p' Lante". Para esta mesa de trabajo se  
10 convocó también la participación de la señora Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández  
11 González o del Sr. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, al personal de la Fundación Gente  
12 vamos p' Lante, al Lic. Daniel Pérez Pérez y la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos para que  
13 participen en esta mesa de trabajo. -----

14 III. Que esta recomendación de acuerdo fue avalada por el honorable Concejo Municipal  
15 mediante acuerdo N°1376-2020 tomado en Sesión Ordinaria 80-2020 del 14 de diciembre 2020.  
16 Este acuerdo fue notificado por la Secretaría del Concejo Municipal mediante oficio CM-SCM-  
17 823-2020 a los interesados. -----

18 IV. Que esta convocatoria fue notificada a la Fundación Gente por medio del correo  
19 electrónico: info@fundaciongente.org, sin embargo, no se obtuvo confirmación de recibido. Se  
20 intenta ubicarlos en múltiples ocasiones por medio del teléfono de la fundación al 4082-1904,  
21 sin obtener respuesta alguna. También se les contactó por medio del Messenger en la página de  
22 Facebook la Fundación Gente, donde tampoco se obtuvo respuesta. Adicionalmente, al ser un  
23 acuerdo que data del mes de febrero, el contacto que en su momento se tenía con la fundación,  
24 ya no labora en esta institución, por lo tanto, en este momento no ha habido forma de poder  
25 contactar a ningún funcionario o representante de la fundación. -----

26 V. Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°82-2020 del 21 de diciembre de 2020, la  
27 señora Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Ana Melissa Vindas Orozco,  
28 expone esta situación ante el Concejo Municipal y se procede a cancelar dicha mesa de trabajo  
29 y se convoca a esta reunión extraordinaria de esta comisión para definir lo que corresponda en  
30 torno a este tema. -----

1 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo*  
2 *Municipal:-----*  
3 *1. Dejar de conocimiento el acuerdo N°91-2020 tomado en Sesión Ordinaria 09-2020 del 10 de*  
4 *febrero 2020, referente al “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la*  
5 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p’ Lante”, en vista de que*  
6 *no ha podido contactar al personal de Fundación Gente vamos p’ Lante para atender este tema.*  
7 *2. Quedar a la espera de que los funcionarios de la Fundación Gente vamos p’ Lante retomen la*  
8 *comunicación con la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para poder analizar este tema.*  
9 *3. Notificar a la Fundación Gente vamos p’ Lante por medio del correo electrónico indicado en*  
10 *la página Web: [info@fundaciongente.org](mailto:info@fundaciongente.org). -----*  
11 *4. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite*  
12 *de Comisión. -----*

13 **ACUERDO N. 1411-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando-----**

15 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-17-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a  
16 “Atención al acuerdo N°91-2020 - Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la  
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p’ Lante”. -----

18 II.- Que mediante acuerdo N°91-2020 tomado en Sesión Ordinaria 09-2020 del 10 de febrero  
19 2020, se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la atención del oficio MSIH-  
20 AM-SJ-150-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos donde presenta  
21 “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y  
22 la Fundación Gente vamos p’ Lante”. -----

23 III.- Que en reunión ordinaria N°12-2020 del 11 de diciembre de 2020, esta comisión  
24 recomienda al honorable Concejo Municipal convocar a una mesa de trabajo para el martes 22 de  
25 diciembre de 2020 a las 7.00 p.m., siendo la misma extensiva a todo el Concejo Municipal para  
26 analizar temas de fondo del “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la  
27 Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p’ Lante”. Para esta mesa  
28 de trabajo se convocó también la participación de la señora Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth  
29 Hernández González o del Sr. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, al personal de la  
30 Fundación Gente vamos p’ Lante, al Lic. Daniel Pérez Pérez y la Licda. Evelyn Arroyo

1 Villalobos para que participen en esta mesa de trabajo. -----

2 IV.- Que esta recomendación de acuerdo fue avalada por el honorable Concejo Municipal  
3 mediante acuerdo N°1376-2020 tomado en Sesión Ordinaria 80-2020 del 14 de diciembre 2020.  
4 Este acuerdo fue notificado por la Secretaría del Concejo Municipal mediante oficio CM-SCM-  
5 823-2020 a los interesados. -----

6 V.- Que esta convocatoria fue notificada a la Fundación Gente por medio del correo electrónico:  
7 info@fundaciongente.org, sin embargo, no se obtuvo confirmación de recibido. Se intenta  
8 ubicarlos en múltiples ocasiones por medio del teléfono de la fundación al 4082-1904, sin  
9 obtener respuesta alguna. También se les contactó por medio del Messenger en la página de  
10 Facebook la Fundación Gente, donde tampoco se obtuvo respuesta. Adicionalmente, al ser un  
11 acuerdo que data del mes de febrero, el contacto que en su momento se tenía con la fundación,  
12 ya no labora en esta institución, por lo tanto, en este momento no ha habido forma de poder  
13 contactar a ningún funcionario o representante de la fundación. -----

14 VI.- Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 82-2020 del 21 de diciembre de 2020, la  
15 señora Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Ana Melissa Vindas Orozco,  
16 expone esta situación ante el Concejo Municipal y se procede a cancelar dicha mesa de trabajo y  
17 se convoca a reunión extraordinaria de esta comisión para definir lo que corresponda en torno a  
18 este tema. -----

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1.- Avalar el dictamen CAJ-17-2020 de la Comisión de Asuntos jurídicos referente a “Atención  
21 al acuerdo N°91-2020 - Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de  
22 San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p’ Lante”.-----

23 2.- Dejar de conocimiento el acuerdo N°91-2020 tomado en Sesión Ordinaria 09-2020 del 10 de  
24 febrero 2020, referente al “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad  
25 de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p’ Lante", en vista de que no ha podido  
26 contactar al personal de Fundación Gente vamos p’ Lante para atender este tema. -----

27 3.- Quedar a la espera de que los funcionarios de la Fundación Gente vamos p’ Lante retomen la  
28 comunicación con la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para poder analizar este tema.

29 4.- Notificar a la Fundación Gente vamos p’ Lante por medio del correo electrónico indicado en  
30 la página Web: [info@fundaciongente.org](mailto:info@fundaciongente.org).-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
 2 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
 3 **por unanimidad.** -----

4 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

5 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

6 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma las solicitudes hechas a la Dirección de  
 7 Ingeniería de Tránsito y al Consejo de Seguridad Vial, relacionadas con los reductores de  
 8 velocidad solicitados para la calle que va del Cementerio hacia San Isidro y los reductores  
 9 *taponés* instalados por el Cementerio local.-----

10 **ACUERDO N. 1412-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Antecedentes** -----

12 I.- En el Distrito Primero de San Isidro de Heredia, en la intersección de la ruta nacional 116 con  
 13 las vía cantonal hacia las quebradas, en la esquina noroeste del cementerio, precisamente en  
 14 dicho giro, el MOPT, construyó una bahía con *taponés* que divide los dos carriles. En la  
 15 construcción de la bahía, el carril hacia la acera de la esquina del cementerio; por el ancho que  
 16 se le dejó y el radio de giro de dicha esquina, cuando circulan los camiones y articulados, para  
 17 evitar los *taponés*, suben las llantas traseras y cajón a la acera, lo que representa un grave riesgo  
 18 para los peatones. La Municipalidad de San Isidro, para disminuir el riesgo de un evento que  
 19 involucre un grave accidente con un peatón, construyó una estructura en tubos de hierro de  
 20 protección en la acera para los peatones, estructura que recién ubicada presenta graves daños; se  
 21 reitera porque los camiones para evitar pasar las llantas delanteras por las bahía de *taponés*,  
 22 pasan llantas y cajón por la estructura de protección. -----

23 II.- En la ruta nacional 116, del cementerio de San Isidro de Heredia hacia el norte, se ubica una  
 24 intersección con la vía cantonal Cristo Rey; donde es común el choque de vehículos. La vía  
 25 cantonal Cristo Rey fue ampliada hace pocos años y presenta una adecuada carpeta asfáltica por  
 26 lo que es usada como una ruta alterna a la ruta nacional 112 que comunica Heredia con la Ruta  
 27 32, para evitar cruzar por el cuadrante del distrito primero. En la intersección de referencia,  
 28 recientemente se construyó el Más x Menos al frente de la Escuela Privada San Isidro Labrador.

29 III.- Que este Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 73-2019 del 25 de noviembre del 2019,  
 30 adoptó acuerdo de: “[...] Solicitar a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito Ing. Ronny

1 *Rodríguez Vargas informar a este Concejo Municipal cuales fueron los criterios técnicos y*  
 2 *jurídicos utilizados para instalar este reducto de velocidad, y si consideraron la afectación para*  
 3 *los peatones con el paso de vehículos articulados.”. Comunicado mediante oficio CM-SCM-*  
 4 *726-2019 de fecha 04 de diciembre 2019. -----*

5 IV.- Que este Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 13-2020 del 02 de marzo del 2020,  
 6 adoptó acuerdo de: *“Reiterar al ing. Ronny Rodríguez Vargas Dirección General de Ingeniería*  
 7 *de Tránsito informar a este Concejo Municipal cuales fueron los criterios técnicos utilizados*  
 8 *para instalar este reductor de velocidad y si consideraron la afectación para los peatones con el*  
 9 *paso de vehículos articulados los cuales se están subiendo a la acera, ya la destruyeron y los*  
 10 *peatones están en peligro de atropello”.* Comunicado mediante oficio CM-SCM-106-2020 de  
 11 fecha 06 de marzo 2020.-----

12 V.- Que este Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 47-2020 del 03 de agosto de 2020,  
 13 adoptó Acuerdo 779-2020 de: *“[...] Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que*  
 14 *tramite ante el Dpto. de señalizaciones del MOPT la preocupación de este Concejo Municipal*  
 15 *sobre los reductores de velocidad ( tapones ) que se ubican en la esquina del Cementerio*  
 16 *local, ya que las llantas traseras de los vehículos articulados invaden el área de la acera,*  
 17 *siendo un peligro para los peatones.”-----*

18 VI.- Que este Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 64-2020, del 12 de octubre del 2020,  
 19 retoma el tema de: *“[...] Solicitar al COSEVI que realice los estudios correspondientes para la*  
 20 *instalación de reductores de velocidad en la Ruta Nacional 116, específicamente del Cementerio*  
 21 *local hacia el Banco de Costa Rica, donde se están presentando constantemente accidentes”.*

22 VII.- Que este Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 69-2020 del 02 de noviembre 2020,  
 23 adoptó acuerdo de: *“[...] Solicitar al COSEVI que realice los estudios correspondientes para la*  
 24 *instalación de reductores de velocidad en la Ruta Nacional 116, específicamente del Cementerio*  
 25 *local hacia el Banco de Costa Rica, donde se están presentando constantemente accidentes.”,*  
 26 *que se comunicó al Consejo de Seguridad Vial, COSEVI, Ing. Edwin Herrera Arias, Dirección*  
 27 *Ejecutiva, mediante oficio CM-SCM-731-2020 de fecha San Isidro de Heredia, 16 de noviembre*  
 28 *de 2020. -----*

29 **Considerando** -----

30 I.- Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales están a cargo del

1 Gobierno Municipal, que lo ejerce un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por  
2 los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, artículos 3  
3 y 12 del Código Municipal. -----

4 II.- Que los anteriores acuerdos, adoptados por el Concejo Municipal, desde el año 2019 a la  
5 fecha, tramitados por la Secretaria del Concejo Municipal al COSEVI, a los funcionarios Ing.  
6 Edwin Herrera Arias, Dirección Ejecutiva e ing. Ronny Rodríguez Vargas Dirección General de  
7 Ingeniería de Tránsito, no presentan respuesta de dicho órgano ante los acuerdos adoptados por  
8 este Concejo Municipal. -----

9 III.- Que los reductos solicitados en la ruta nacional 116, frente a la Escuela Privada San Isidro  
10 Labrador, cumplen con el requerimiento contenido en el artículo 15 del Reglamento para la  
11 Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres, Decreto  
12 Ejecutivo: 40601 del 09 de agosto del 2017 b) “[...] b.” *Cuando exista un establecimiento*  
13 *público o privado de uso frecuente por diversos tipos de personas consideradas usuarios*  
14 *vulnerables (ancianos, niños, personas con discapacidad o enfermos) que requieran de la*  
15 *instalación de un reductor de velocidad para su protección y seguridad.” -----*

16 IV.- Que es competencia y son funciones de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, “[...]”  
17 *Diseñar y poner en ejecución programas referentes a la instalación de semáforos, señales viales,*  
18 *marcas sobre el pavimento y otros dispositivos para el control del tránsito; así como, programas*  
19 *de operación de tránsito para incrementar la capacidad y la seguridad viales, de conformidad*  
20 *con las políticas y estrategias de la administración del tránsito y con las normas técnicas de la*  
21 *ingeniería de tránsito.” -----*

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Solicitar al Ing. Junior Araya Villalobos Dirección de Ingeniería de Tránsito o a quien ocupe  
24 en su lugar el puesto de Director de Ingeniería de Tránsito:-----

25 a. Que realice los estudios correspondientes para la instalación de reductores de  
26 velocidad en la Ruta Nacional 116, específicamente del Cementerio local hacia el  
27 Banco de Costa Rica, donde se ubica la Escuela Privada San Isidro Labrador y el Más  
28 x Menos, sector donde se están presentando constantemente accidentes de tránsito.

29 b. Realizar las obras de infraestructura y señalización, necesarias en la intersección de la  
30 ruta nacional 116 con la vía cantonal hacia las quebradas, en la esquina noroeste del

1           cementerio, donde el MOPT, construyó una bahía con tapones que divide los dos  
2           carriles, que permita que los camiones y articulados circulen sin que suban las llantas  
3           traseras y cajón a la acera, lo que representa un grave riesgo para los peatones. -----

4    2.- Tramitar copia del presente acuerdo a la oficina del Ministro de Obras Públicas y Transportes  
5    Ing. Rodolfo Méndez Mata, con la solicitud que interponga sus buenos oficios ante la Dirección  
6    de Ingeniería de Tránsito, para que se gestione con la prontitud que se amerita el presente  
7    acuerdo de Concejo Municipal.-----

8    Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
9    Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10   Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos**-----

12   El Regidor Minor Arce Solís solicita se envíe una nota de felicitación y reconocimiento  
13   honorífico por las medallas de oro que obtuvieron en la XXXI Edición en Campeonato  
14   Centroamericano mayor de Atletismo, los atletas Byron Villalobos Clark en salto alto y Mónica  
15   Vargas Chaves en 800 metros libres, femenino. Es un orgullo para nuestro Cantón contar con tan  
16   valiosos atletas. -----

17 **ACUERDO N. 1413-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando** -----

19   I.- Que se conoce las medallas de oro obtenidas por los atletas Byron Villalobos Clark en Salto  
20   Alto y Mónica Vargas Chaves en 800 metros libres, femenino, en la XXXI Edición del  
21   Campeonato Centroamericano mayor de Atletismo, lo cual es un orgullo para el cantón de San  
22   Isidro contar con tan valiosos atletas. -----

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24   1.- Instruir a la Secretaria del concejo Municipal enviar una nota de felicitación a los atletas  
25   Byron Villalobos Clark y Mónica Vargas Chaves por su excelente participación en la XXXI  
26   Edición del Campeonato Centroamericano mayor de Atletismo, siendo un ejemplo para los  
27   deportistas y un orgullo para el cantón de San Isidro contar con tan valiosos atletas. -----

28   2.- Solicitar a la Administración Municipal publicar en la página web y Facebook de la  
29   Municipalidad este acuerdo con el reconocimiento para los atletas Byron Villalobos Clark y  
30   Mónica Vargas Chaves por su excelente participación en la XXXI Edición del Campeonato

1 Centroamericano mayor de Atletismo. -----

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

5 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Haciendo un repaso de los acuerdos  
6 tomados por el Concejo Municipal desde mayo a la fecha hay algunos que aún se encuentran  
7 pendientes y es importante darles seguimiento, sugiero que en las primeras sesiones de enero se  
8 pueda presentar otro informe de control de acuerdos para retomarlos, porque hay algunos  
9 enviados a instituciones que aún no contestan, como por ejemplo el de la ESPH S.A., donde se  
10 solicitó la paja de agua para instalar un lavamanos por el sector de la Casa Cural. Se solicitó  
11 desde octubre y ya estamos en diciembre y aún no se tiene respuesta, en estos momentos que  
12 requerimos de más medidas sanitarias. Aprovecho también para desearle a la comunidad un  
13 bendecido año 2021, que nos sigamos cuidando, acatando las medidas sanitarias y los protocolos  
14 para seguir adelante en lo familiar, laboral y social pero acatando las medidas. También  
15 desearles a los miembros del Concejo Municipal y Administración Municipal un feliz año  
16 nuevo. -----

17 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que respecto al acuerdo N°1084-2020 dirigido  
18 a la ESPH S.A. notificado mediante oficio CM-SCM-643-2020 del 12 de octubre 2020,  
19 relacionado con la solicitud de paja de agua para instalar el lavamanos por el sector sureste de la  
20 iglesia, la respuesta que se obtuvo de doña Laura Castro fue que no sabía si la Junta Directiva lo  
21 había conocido. “Pero yo se los volví a enviar la semana pasada, esperamos que a principio de  
22 año tengamos la respuesta de ese acuerdo porque en estos días están de vacaciones”. -----

23 También aprovecho para desearles a la comunidad isidreña, a ustedes compañeros del Concejo  
24 Municipal y a los compañeros funcionarios de la Municipalidad que el próximo año sea un buen  
25 año, lo hemos denominado el “Año de la Esperanza”, que muchas cosas que no pudimos lograr  
26 en el 2020 lo podamos lograr en el año 2021, que la vacuna dé buen resultado y próximamente  
27 todas las personas del país y del Cantón se puedan vacunar para que esta pesadilla del COVID-  
28 19 quede atrás; a pesar de que hemos aprendido muchas cosas con esta pandemia también son  
29 muchas las cosas que resentimos pero esperamos tener la oportunidad de trabajar cada día más  
30 por el bienestar de toda la comunidad y del país”. -----

